Alcaldía de Medellín

2020301608 76

Medellín, 02/06/2020

Señor(a)
ROSMIRA ZAPATA GALLEGO
Dirección: CR 50C # 29 -37
Teléfono: 300 7591555
Medellín

Asunto: Ficho 01202000616172 –DOCUMENTACION

En atención al trámite del asunto, le informo que para proceder a cumplir lo peticionado es necesario aportar la escritura pública 177 del 17/01/1963 de la Notaria 03 de Medellín y la escritura pública 853 del 03/03/1995 de la Notaria 20 de Medellín.

Estos documentos de deben enviar a la nueva sede centro de Catastro ubicada en la CR 45 Nº 49ª -16 Ed. Comfama piso 9 y preguntar por la servidora Inés del Carmen Viana López.

Adicionalmente le informo que el artículo 17 de la ley 1437 del 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que una vez transcurrido un (1) mes sin que el interesado haya aportado las pruebas requeridas para el trámite, se entenderá que el peticionario ha desistido de la solicitud y se procederá al archivo del expediente, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos.

Cordialmente,

JOSE HERNAN GONZALEZ MEDINA
LIDER DE PROGRAMA

Alcaldía de Medellín

Elaboró: Elisa Lopez Técnico contratista Pascual Bravo Subsecretaria de Catastro	Revisó: Hernan Darío Flórez Paniagua Revisor Contratista Pascual Bravo Subsecretaria de Catastro	Aprobó: Hernán González Medina Líder de Programa Subsecretaria de Catastro